

En San Miguel de Tucumán, a 23 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia N° 91/2016

VISTO

El Acuerdo N° 24/2013 del Consejo Asesor de la Magistratura, y las Ordenanzas Nros. 2073/93 (veredas) y 17/76 (fachadas) de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo N° 24/2013 se dispuso la compra del inmueble ubicado en calle Congreso N° 361 de esta ciudad, identificado bajo la siguiente nomenclatura catastral: matrícula catastral 12579/4332, Padrón N° 109969, Circunscripción I, Sección 4, Manzana 24b, Parcela 5, Matrícula registral S-37423.

Que el estado del terreno padece los efectos causados por el paso de los años, por lo que a fin de reciclar el mismo, hacerlo funcional y dar cumplimiento a las Ordenanzas Nros. 2073/93 y 17/76 de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, se hacen imprescindibles los arreglos y mantenimiento del mismo.

Que a tal fin se adquirieron materiales de Corralón Delpero de Delpero S.R.L.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 01 – Actividad: 51 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 331 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales; Importe: \$ 6.810,50.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

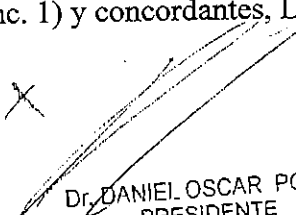
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la provisión de materiales de Corralón Delpero de Delpero S.R.L. por el monto total de \$ 6.810,50.- según el considerando con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.


Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 01 – Actividad: 51 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 331 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales; Importe: \$ 6.810,50.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art.124 inc. 1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificaciones.

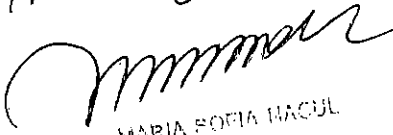
Artículo 4: De forma.

X

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Sin Servicios


CPN. PATRICIA M. FERNANDEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Ante mi, docto


Dra. MARIA FORJA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA